



CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS EN “LITTLE ILFORD SCHOOL”

1 OBJETO:

Adjudicar **4 plazas** de prácticas en el marco del Programa **ERASMUS+ Prácticas** (“UEX_QUERCUS+”) para la realización de **prácticas formativas en “Little Ilford School”** (Londres, Reino Unido) en el *Grado en Educación Primaria* bajo el amparo del Convenio de colaboración firmado entre la UEx y dicha institución. Las movilidades se desarrollarán **entre los meses de enero a mayo**, debiendo finalizar, como máximo, el **31 de mayo de 2018**.

Esta convocatoria, así como las movilidades asociadas a ella, deberán en todo caso ajustarse a lo establecido en la **Normativa Reguladora de Programas de Movilidad de la UEx** (*Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. 12 de agosto de 2011*) y, en su caso, a la convocatoria de **Becas de Prácticas UEX_QUERCUS+** (ERASMUS+ Prácticas) vigente en cada momento.

2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

2.1 REQUISITOS GENERALES ERASMUS+: Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos de participación establecidos en el programa ERASMUS+ Prácticas (UEX_QUERCUS+) a fecha de fin de plazo de solicitudes:

- Ser estudiante oficial de la UEx y haber superado un mínimo de 60 créditos de su plan de estudios.
- Recién titulados siempre que no hayan transcurrido más de 12 meses desde la finalización de sus estudios.
- Las estancias tendrán una duración mínima de 2 meses.
- Si han sido beneficiarios anteriormente del programa ERASMUS+, no superar el máximo establecido de 12 meses, sumados todos los periodos de estancia (ERASMUS+ Estudios y/o Prácticas) durante el mismo ciclo de estudios (Grado, Máster y Doctorado).



- El periodo financiable en el marco del programa UEx_QUERCUS+ (ERASMUS+ Prácticas) será, como máximo, de 5 meses de estancia, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS UEx y ‘*Little Ilford School*’: las 4 vacantes de prácticas serán adjudicadas, en primera instancia, a los solicitantes matriculados en el “**Grado en Educación Primaria – Modalidad Bilingüe (Español - Inglés)**” pudiendo ser adjudicadas en caso de no ser cubiertas, a estudiantes de otras especialidades del Grado en Educación Primaria impartidas en el Centro.

Para la adjudicación de las 4 vacantes de prácticas se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de baremación**:

- Haber superado el ‘Practicum I’
- Nivel B2 de inglés certificado
- Nota media de Expediente Académico

Adicionalmente, ‘*Little Ilford School*’ **realizará una entrevista previa** a los candidatos preseleccionados para determinar si disponen de las habilidades orales en inglés, necesarias para el correcto desarrollo de las prácticas.

3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

3.1 Para concurrir a esta convocatoria, los interesados deberán **presentar solicitud** dirigida al **Coordinador/a Académico/a de Movilidad de la Facultad de Formación del Profesorado** según el modelo establecido en el **Anexo I** de esta convocatoria, junto con la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en el punto 2 anterior. Las solicitudes se presentarán en el registro de la Facultad de Formación del Profesorado.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **13 de diciembre 2018 a las 14:00**.

3.3 El solicitante será responsable de la veracidad de los datos presentados en su solicitud, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.



4 PROCESO DE SELECCIÓN

- 4.1 El/la Coordinador/a Académico/a de Movilidad de la Facultad de Formación del Profesorado valorará las solicitudes para confirmar que se cumplen todos los requisitos de participación establecidos en el punto 2 anterior.
- 4.2 Se establecerá un orden de prelación de candidatos según los criterios de baremación indicados en el punto 2 anterior que será publicado a tal efecto en los tabloneros de anuncios del Centro. Adicionalmente podrá ser publicado por otros medios que permitan su difusión entre los solicitantes.
- 4.3 Los candidatos que, habiendo presentado solicitud en tiempo y forma estén en desacuerdo con la baremación aplicada, podrán presentar reclamación por escrito en el plazo de 5 días hábiles. Finalizado dicho plazo, la adjudicación definitiva de las vacantes será publicada en los tabloneros de anuncios del Centro y convenientemente comunicada a los beneficiarios.
- 4.4 En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, y atendiendo al orden de prelación resultante de la aplicación de los criterios de baremación, podrá crearse una lista de reserva para cubrir las posibles renunciaciones surgidas antes de la incorporación de los becarios a la organización de acogida.
- 4.5 Si no existiera causa de fuerza mayor, la renuncia injustificada por parte del estudiante conllevaría la aplicación de posibles penalizaciones contempladas en la Convocatoria UEx_QUERCUS+ vigente en cada momento.

5 FINANCIACIÓN

- 5.1 La financiación de las estancias de prácticas en *Little Ilford School* se ajustará a lo establecido en la Convocatoria UEx_QUERCUS+ (ERASMUS+ Prácticas) vigente en el momento de su desarrollo. Para ello, y una vez adjudicadas las vacantes, el Secretariado de Relaciones Internacionales gestionará la documentación necesaria de los beneficiarios de estas becas a través de los procedimientos habituales establecidos para el programa UEx_QUERCUS+.
- 5.2 Por su parte, los beneficiarios se comprometen a cumplir con las exigencias de dicho programa en cuanto a documentación, plazos de presentación y demás procesos necesarios para la gestión de las Becas UEx_QUERCUS+.